

Expediente núm.: 10170/2021

Procedimiento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

DECA

Unidad ejecutora: Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal

DECA, Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda

EDUSI, OPERACIÓN: OT.02_OE_2.3.3_L03 HÁBITAT PRÓXIMO, SERVICIOS TIC DEL CONCELLO DE PONTEAREAS MAS CERCANOS A SUS CIUDADANOS

EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS

Este documento se estructura teniendo en cuenta los siguientes documentos emitidos por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Guía del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), Madrid a 5 de abril de 2016.
- CIRCULAR 1/2018 Instruyendo a los organismos intermedios FEDER sobre los contenidos del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), Madrid a 4 de Mayo de 2018.

APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Servicios TIC del Ayuntamiento de Ponteareas más cercanos a sus ciudadanos
CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)	OT02_OE233_LA03_10170_2021
Beneficiario	Concello de Ponteareas DIR3: L01360427 / NIF: P3604200J
Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés	Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal.
Responsable Unidad Ejecutora	Benito Márquez Castro <ul style="list-style-type: none">• Concelleiro de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal.
Fecha envío de la expresión de interés	26/12/2022
Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1	27/12/2022
Responsable que aprueba la operación	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Fecha de la resolución de aprobación de la operación	03/01/2023
Fecha de la notificación de aprobación de la operación	04/01/2023
Código de la operación en Galatea	FCL01GA0707

REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A PRODUCTOS Y SERVICIOS

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN

Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 12 Urbano			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
Área o sub-área de intervención	Toda el área de intervención de la Estrategia			
Estrategia DUSI	EDUSI "Pontearreas Hábitat Saudable"			
Objetivo temático	OT.02 MEJORAR EL ACCESO, EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TICS			
Prioridad de Inversión	OE.2.3.3. (PI0203) 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.			
Objetivo específico	OE.2.3.3. PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL Y SMART CITIES			
Campos de intervención (%)	OE.2.3.3 080 - Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital			100 %
Línea de actuación	L03 FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL MEDIANTE EL USO NUEVAS TECNOLOGÍAS			
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local			
OI Ligero	Concello de Pontearreas			

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6Q5WVCFEEDHK25LXF-P6RRFKJMS | Corrección: https://pontearreas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 28

Organismo con senda financeira, OSF	Concello de Ponteareas
--	------------------------

CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

Unidad Ejecutora	Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal
Responsable político	Benito Márquez Castro, Concelleiro de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal.
Responsable técnico	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI Ponteareas
Capacidad administrativa y operativa	La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la propia estructura orgánica y funcional de la misma. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación. Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.
Capacidad financiera	Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación. Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D). Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Servicios TIC del Ayuntamiento de Ponteareas más cercanos a sus ciudadanos
Título de la operación (en inglés)	ICT services of the City Council of Ponteareas closer to its citizens
Beneficiario	Concello de Ponteareas
Unidad ejecutora	Concellería de Innovación e Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal.
Localización	Ponteareas (San Miguel).
Código operación en Galatea	FCL01GA0707
Descripción detallada	

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



<p>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</p>	<p>La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica en su relación de problemas y deficiencias detectados “la falta de coordinación y deficiente funcionamiento de la administración local – que se pretende remediar mediante la incorporación de las TIC”, incidiendo en los retos más significativos a los que se tratará de dar solución mediante las diferentes líneas de actuación propuestas son, entre otros, la “diferente accesibilidad digital entre los núcleos del municipio”. Asimismo, identifica que la falta de implantación de las TICs, así como la inadecuada formación y/o difusión de su uso, como un riesgo moderado. Del mismo modo, la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas enuncia los resultados esperados de su implementación, estableciendo un orden según prioridad en función de su importancia y necesidad, indicando que el aumento de la eficacia en los servicios ofrecidos por el ayuntamiento gracias a las TIC y a la activación de procesos más participativos y transparentes tiene una prioridad muy alta; por otra parte, se indica que la reducción de la brecha digital entre la zona urbana y la zona rural tiene una prioridad alta.</p> <p>Por otra parte, con carácter previo a la ejecución de la presente operación, este Ayuntamiento ha desarrollado un “PLAN DE DIGITALIZACIÓN PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL OT.02”, con la finalidad de identificar, analizar y evaluar de forma preliminar las potenciales actuaciones que podrán tener encaje en la misma. En el plan se justifica, entre otras actuaciones, el encaje de la implantación de puntos de acceso remoto a servicios de e-administración, tanto ofrecidos por este Ayuntamiento como por otras administraciones, desde lugares distintos y con horario de apertura distinto y más amplio al del Ayuntamiento (tardes, fines de semana y festivos), como un canal alternativo para promover la accesibilidad de estos servicios a la ciudadanía, y así, contribuir a la reducción de la brecha digital.</p> <p>Así pues, las actuaciones enmarcadas en la presente operación persiguen sustancialmente la innovación de los servicios de e-administración ofrecidos por este Ayuntamiento a la ciudadanía, empresas y tejido asociativo, aumentando la eficacia, disponibilidad, agilidad y accesibilidad de los mismos, y contribuyendo a la reducción de la brecha digital detectada y anteriormente referenciada, así como al abandono del papel y a la progresiva digitalización de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones.</p>
<p>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</p>	<p>Las actuación persigue alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incrementar la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica.• Dotar a la ciudadanía de un nuevo servicio de acceso a la administración electrónica, que permitiría reducir tiempos de espera y desplazamientos a las dependencias municipales en



	<p>horario laboral,</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir al progresivo abandono del papel por parte de la ciudadanía, así como a la progresiva digitalización de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones• Reforzar la capacidad tecnológica del municipio.• Reducir de la brecha digital entre la zona urbana y la zona rural.• Contribuir al progresivo aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica de la ciudadanía.
<p>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</p>	<p>El Ayuntamiento de Ponteareas pretende dotar a la ciudadanía de un nuevo servicio de acceso a la administración electrónica, que permitiría reducir tiempos de espera y desplazamientos a las dependencias municipales en horario laboral, así como reforzar la capacidad tecnológica del municipio, y el aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica de sus habitantes, mediante el despliegue de equipos informáticos y red wifi en varias localizaciones, municipales y de asociaciones, dentro del área de intervención de la Estrategia, con horario de apertura distinto y más amplio al del Ayuntamiento (tardes, fines de semana y festivos).</p> <p>Este nuevo servicio de e-administración que el Ayuntamiento pretende implementar consiste en el despliegue de 37 puntos de acceso a e-servicios diseminados por toda el área de intervención de la Estrategia, aprovechando los locales de su propiedad (15 en total) y los de entidades culturales, vecinales y de iniciativa social (22 en total), con la finalidad de acercar el acceso de la ciudadanía a e-servicios y contribuyendo a la reducción de tiempos de desplazamiento y espera a las dependencias de atención ciudadana y registro de la Casa Consistorial. La selección de localizaciones para el despliegue, se efectúa atendiendo a su horario de apertura y cierre (lo más amplio posible) y, preferentemente, no coincidente con el horario de las dependencias de atención ciudadana y registro de la Casa Consistorial (abiertos por tarde e incluso en fines de semana y festivos). Para las 22 localizaciones seleccionadas pertenecientes a entidades culturales, vecinales y de iniciativa social, se subscriben convenios de colaboración para la cesión gratuita de espacios, por parte de dichas entidades, en sus locales, en los que el Ayuntamiento implementará el despliegue del referido nuevo servicio de e-administración, por un período mínimo de 5 años, que puede ser prorrogable.</p> <p>Concretamente, las actuaciones que se van a desarrollar en el marco de la presente operación son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalación de 31 puntos de acceso wifi en aquellas localizaciones donde, con carácter previo, no existía dicho servicio.• Instalación de equipos informáticos (PC "todo en uno" y



	<p>escáner) en los 37 puntos seleccionados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalación de equipamiento ofimático (mesa y silla) en los 37 puntos seleccionados. <p>Así, cada puesto contará con mesa, una silla, un PC con pantalla integrada y un escáner, descartándose la necesidad de una impresora, puesto que entre los objetivos de la actuación se encuentra progresivo abandono del papel por parte de la ciudadanía, así como a la progresiva digitalización de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones. El mobiliario instalado (mesas y sillas) al efecto constará con la identidad institucional de la UNIÓN EUROPEA, así como la referencia y lema del Fondo FEDER, que cofinancia la actuación; de igual modo, los ordenadores y escáners estarán debidamente identificados con una pegatina en la que constará, asimismo, la identidad institucional de la UNIÓN EUROPEA, así como la referencia y lema del Fondo FEDER, que cofinancia la actuación.</p> <p>Adicionalmente, con la finalidad de lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, esta operación se completará con actuaciones que contribuyan al progresivo aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica de la ciudadanía, mediante la ejecución de un programa de actuaciones de sensibilización y capacitación sobre el uso de las TICs, especialmente dirigido a la población en la que mayormente incide la brecha digital (colectivo de personas mayores, y personas residentes en las distintas áreas rurales de Ponteareas), así como la adquisición de equipamiento para la puesta en funcionamiento de un centro de divulgación y sensibilización sobre el uso de las TICs, que permita la continuidad en el tiempo de la actuaciones de sensibilización y capacitación dirigidas a la población.</p> <p>Adicionalmente, se ejecutarán actuaciones específicas de comunicación dirigidas a la participación de la población, financiadas con cargo a la presente operación, que además, está considerada como una buena práctica (emisión de anuncio en televisión regional y emisión de cuñas en radio regional). También, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13, se ejecutará la instalación de una placa permanente, con referencia a la financiación FEDER de las actuaciones, y la realización de micro vídeos para redes sociales.</p>
<p>d. Resultados esperados (descripción detallada)</p>	<p>La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión "(PI0203) 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica", en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incrementará la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios de la Administración local electrónica.• Dotará a la ciudadanía de un nuevo servicio de acceso a la administración electrónica, que permitiría reducir tiempos de



	<p>espera y desplazamientos a las dependencias municipales en horario laboral,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducirá progresivamente el uso del papel por parte de la ciudadanía, y contribuirá a la digitalización de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones. • Incrementará la capacidad tecnológica del municipio. • Reducirá la brecha digital preexistente entre la zona urbana y la zona rural. • La ciudadanía incrementará de forma progresiva su aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica.
e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Ponteareas	Este extremo se ha justificado en el documento "10170_2021 INFORME JUSTIFICACIÓN PARA ELEGIBILIDAD OPERACIONES VINCULADAS A LA LA03", que obra en el expediente 10170/2021, como informe complementario previo a la aprobación de la operación.
f. Contribución al OE del POPE 2014-2020	La operación contribuye al objetivo específico OE.2.3.3. PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL Y SMART CITIES, logrando incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, y mejorando la capacidad de Ponteareas para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de las personas usuarias en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital existente en la población (fundamentalmente, considerando la edad, el género, o el lugar de residencia (rural, frente a urbano) dentro del municipio.
g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)	La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas, aunque también se benefician de la operación la totalidad de los habitantes del municipio (22.877).
h. Complementariedad con otras intervenciones:	Esta intervención se complementará con otras actuaciones y operaciones que tendrán encaje dentro del mismo objetivo temático (OT.02), dirigidas a la modernización de la administración local y al impulso de actuaciones que permitan la catalogación de Ponteareas como una "smart city".
i. Coherencia/incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales	No procede.
j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los	Las actuaciones vinculadas a la presente operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía con IVA incluido): <ul style="list-style-type: none"> • 7306/2018, abierto simplificado suministros, "EDUSI:



<p>contratos previstos)</p>	<p>ADQUISICIÓN DE 37 PAQUETES DE HARDWARE”, 36.299,02 €.</p> <ul style="list-style-type: none">• 7307/2018, aberto simplificado suministros, “EDUSI: CONTRATACIÓN DE 31 POSTOS DE ACCESO WIFI”, 106.238,00 €• 560/2019, menor, “EDUSI: CONTRATACIÓN DE EQUIPAMENTO OFIMÁTICO PARA A POSTA EN FUNCIONAMENTO DE POSTOS REMOTOS DE ACCESO A SERVICIOS TIC DO CONCELLO”, 11.328,02 €• 1956/2021, menor, “EDUSI: CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO PARA A POSTA EN FUNCIONAMENTO DE POSTOS REMOTOS DE ACCESO AOS SERVICIOS TIC DO CONCELLO II”, 2.496,23 €• Menor, “EDUSI: Adquisición de equipamento para a posta en funcionamento dun centro de divulgación e sensibilización sobre o uso das TICs”, 17.020,73 €• Menor, “EDUSI: Servizo de desenvolvemento dun programa de actuacións de sensibilización e capacitación sobre as TICs”, 15.004,00 €• Menor, “EDUSI: Anuncio en televisión rexional para BP2”, 2.614,00 €• Menor, “EDUSI: Cuñas en radio rexional para BP2”, 1.000,00 €
<p>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</p>	<p>Para las 22 localizaciones seleccionadas pertenecientes a entidades culturales, vecinales y de iniciativa social, se subscriben convenios de colaboración para la cesión gratuita de espacios, por parte de dichas entidades, en sus locales, en los que el Ayuntamiento implementará el despliegue del referido nuevo servicio de e-administración, por un período mínimo de 5 años, que puede ser prorrogable. No resulta necesaria la solicitud de autorizaciones sectoriales.</p>
<p>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>Las actuaciones enmarcadas en la presente operación pretenden dotar a la ciudadanía de Ponteareas de un nuevo servicio de acceso a la administración electrónica, que permitiría reducir tiempos de espera y desplazamientos a las dependencias municipales en horario laboral, así como reforzar la capacidad tecnológica del municipio, la sustitución progresiva del uso del papel por parte de la ciudadanía, y la digitalización de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones.</p> <p>Dichas actuaciones consisten en el despliegue de 37 puntos de acceso a e-servicios diseminados por toda el área de intervención de la Estrategia, aprovechando los locales de su propiedad (15 en total) y los de entidades culturales, vecinales y de iniciativa social (22 en total), dotatando a los mismos de acceso wifi, de equipos informáticos (PC “todo en uno” y escáner) y de equipamiento ofimático (mesa y silla). Adicionalmente, esta operación se completará con actuaciones que contribuyan al progresivo aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad</p>



	<p>electrónica de la ciudadanía, mediante la ejecución de un programa de actuaciones de sensibilización y capacitación sobre el uso de las TICs, así como la adquisición de equipamiento para la puesta en funcionamiento de un centro de divulgación y sensibilización sobresu uso, que permita la continuidad en el tiempo de las referidas actuaciones de sensibilización y capacitación. También, se llevarán a cabo actuaciones de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER), contando con la participación activa de la ciudadanía de Ponteareas.</p> <p>La inversión total de la operación asciende a 192.125,84 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>The actions framed in this operation aim to provide the citizens of Ponteareas with a new access service to electronic administration, which would reduce waiting times and trips to municipal offices during working hours, as well as reinforce the technological capacity of the municipality, the progressive replacement of the use of paper by citizens, and the digitization of relations between citizens and the different administrations.</p> <p>Said actions consist of the deployment of 37 access points to e-services scattered throughout the intervention area of the Strategy, taking advantage of the premises owned by them (15 in total) and those of cultural, neighborhood and social initiative entities (22 in total), providing them with Wi-Fi access, computer equipment ("all-in-one" PC and scanner) and office equipment (table and chair). Additionally, this operation will be completed with actions that contribute to the progressive learning, inclusion, culture and electronic health of citizens, through the execution of a program of actions to raise awareness and training on the use of ICTs, as well as the acquisition of equipment for the start-up of a center for the dissemination and awareness of its use, which allows the continuity over time of the aforementioned awareness-raising and training actions. Also, communication actions will be carried out to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (FEDER), with the active participation of the citizens of Ponteareas.</p> <p>The total investment of the operation amounts to €192,125.84 and is part of the EDUSI of the Council of Ponteareas, which is financed with FEDER funds within the framework of the Pluriregional Operational Program of Spain.</p>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

<p>Indicador que impacta</p>	<p>E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico</p>
-------------------------------------	---



Unidad de medida				E016: Número de usuarios					
Valor inicial (año)				0 usuarios (2019)					
Valor final (año)				13.847 usuarios (2023)					
Valor del indicador				13.847 usuarios					
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
-	-	-	-	-	0	0	13.847	13.847	13.847
Coste unitario				<ul style="list-style-type: none"> 13,87 € de gasto total por usuario externo (192.000,00 € / 13.847 usuarios), calculado sobre el coste elegible de la operación. <p>El coste unitario, aplicando al cálculo el valor del indicador (13.847), se encuentra dentro de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es: <u>"Entre 10 y 370 EUR de gasto total/usuario externo, en función del tipo de actuación"</u>.</p>					
Fuente				<ul style="list-style-type: none"> N.º población del área de intervención de la Estrategia (núcleo urbano de Pontareas). 					
Metodología de cálculo				<p><u>Base para la medición:</u> Se refiere al número de usuarios 'externos' (ciudadanía) que, como consecuencia de la operación, pasan a ser potenciales usuarios del nuevo servicio que se desarrolla con su ejecución; es decir, con posibilidades de conexión/acceso a este nuevo servicio (aunque no hagan uso del mismo), en caso de disponer de conectividad para ello. A tal efecto, se considera que la totalidad de los habitantes del municipio están cubiertos por este nuevo servicio, que no estaban conectados al mismo previamente, ya que dicho servicio no existía. El cálculo de este indicador se soportará mediante el estudio coste-beneficio de la operación (proyecto) o mediante un informe específico que soporte la estimación.</p> <p>La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Pontareas, que es el valor del indicador aplicable. No obstante, también se benefician de la operación la totalidad de los habitantes del municipio (22.877).</p> <p>El concepto "servicio público electrónico" no sólo se refiere a alguno de los 69 servicios que conforman los 6 ámbitos de una SmartCity (según establece la "Guía Metodológica sobre Ciudades Inteligentes" elaborada por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información - ONTSI), <u>sino que hace referencia a cualquier servicio público electrónico desarrollado por la Entidad Local.</u></p> <p><u>Observación sobre doble contabilización:</u> Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que si</p>					

Concello de Pontareas



	<p>varias operaciones ayudadas forman parte de la implantación del mismo servicio sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez. No se considerará como doble contabilización la implantación sobre la misma población de diferentes servicios. Como consecuencia de la limitación de doble contabilización el valor máximo de usuarios externos será la población total del área de actuación de la EDUSI multiplicada por el número de servicios diferentes que se implantan con la EDUSI.</p> <p><u>Metodología de medición:</u> La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de la población incluida en el área de actuación de la EDUSI que como consecuencia de la actuación pasa a ser potencial usuario del nuevo servicio. Se consideran usuarios las personas del área de actuación definida en la EDUSI que están cubiertas por el servicio. Para calcular esta población se utilizarán los mismos valores o métodos que se utilizaron para la definición de la misma. Se consideran tanto los usuarios realmente conectados como los potenciales. Este valor anterior estará limitado a la existencia de conectividad que facilite poder utilizar el mencionado servicio: no existe dicha limitación, ya que las actuaciones ejecutadas en el marco de la operación garantizan dicha conectividad. En caso de que el área que disfruta del nuevo servicio sea inferior al área de actuación de la EDUSI se utilizará un método de prorrateo que será explicitado en la metodología. No procede.</p>
<p>Documentación acreditativa</p>	<p>No procede.</p>

INDICADORES DE RESULTADO

<p>Contribución a la prioridad de inversión</p>	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión "(PI0203) 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica", en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementará la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios de la Administración local electrónica. • Dotará a la ciudadanía de un nuevo servicio de acceso a la administración electrónica, que permitiría reducir tiempos de espera y desplazamientos a las dependencias municipales en horario laboral. • Reducirá progresivamente el uso del papel por parte de la ciudadanía, y contribuirá a la digitalización de las
--	---



	<p>relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementará la capacidad tecnológica del municipio. Reducirá la brecha digital preexistente entre la zona urbana y la zona rural. La ciudadanía incrementará de forma progresiva su aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica. 								
Indicador que impacta	<p>R023N: Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [%]</p> <ul style="list-style-type: none"> R023N: unidad de medida [%] Descripción detallada: Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. 								
Justificación y cálculo	<p>En la Estrategia DUSI (pág. 81): constan los siguientes datos,</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor anual inicial, año 2016: 30,00% Valor anual final, año 2023 (valor estimado): 60,00% - 90,00% Valores acumulados: No procede. 								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
-	-	30,00%	36,43%	42,86%	49,29%	55,72%	62,15%	68,58%	75,00%

AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

Ampliación de la elegibilidad, FSE	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
Justificación				
Importe FSE (€)				
Descripción de los contratos				
Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013				

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Comunicación en los procesos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> El informe de necesidades y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER. Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.
---	--

Concello de Ponteareas



	<ul style="list-style-type: none">Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).
Comunicación general obligatoria	<p><u>Placas permanentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Al finalizar la intervención se colocará una placa conmemorativa permanentes, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma.La placa permanente se instalará en el interior de la Casa do Concello, junto al departamento de Nuevas Tecnologías.El coste total para el suministro e instalación de la placa será de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. <p><u>Carteles de obra:</u> no procede su instalación, ya que la operación no contempla tales actuaciones.</p>
Otras actividades de comunicación	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, la presente operación está considerada una buena práctica:</p> <ul style="list-style-type: none">"BP2, Instalación de equipos informáticos y red wifi en localizaciones municipales y de asociaciones con horario de apertura distinto al del Ayuntamiento", por importe de 192.000,00 €, con un gasto en comunicación de 4.739,00 €, cuyas actividades de comunicación asociadas son las que siguen:<ul style="list-style-type: none">Actuaciones de comunicación específicas, en las que la ciudadanía participará contando el impacto que la ejecución de las actuaciones, financiadas por el FEDER, con cargo a la presente operación, con ejecución prevista en el año 2023:<ul style="list-style-type: none">Micro vídeos para redes sociales, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.Anuncios en televisión regional, por importe de 2.614,00 €.Cuñas en radio regional, por importe de 1.000,00 €.Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria).Otras actividades complementarias, cuya ejecución



	<p>se realizará durante todas las fases de ejecución de la intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notas de prensa y publicación de las mismas en medios y en la web del Ayuntamiento de Ponteareas. ▪ Publicación de documentación y material gráfico de la operación y de sus actuaciones en la web del programa DUSI (http://habitat.ponteareas.gal/). ▪ Difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros.
Participación social	<ul style="list-style-type: none"> • Previa: No procede • Durante: La operación incluye actuaciones de sensibilización y capacitación en TICs y e-administración de la población del municipio. • Final: Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas, considerando su experiencia directa en la observación de las mejoras sustanciales que se han logrado con las intervenciones y como el nuevo servicio de administración electrónica ha mejorado su aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica. Estas actuaciones se ejecutarán a lo largo del año 2023.
Costes de comunicación € / %	<ul style="list-style-type: none"> • Placa permanente, con referencia a la financiación FEDER de las actuaciones (pendientes de ejecución): 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. • Actuaciones de comunicación (pendientes de ejecución): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Micro vídeos para redes sociales, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. ◦ Anuncios en televisión regional, por importe de 2.614,00 €. ◦ Cuñas en radio regional, por importe de 1.000,00 €. <p>Total: 4.739,00 € (2,47%)</p>

BUENA PRÁCTICA

¿Es una buena práctica?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Observaciones	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, la presente operación está considerada una buena práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "BP2, Instalación de equipos informáticos y red wifi en localizaciones municipales y de asociaciones con horario de apertura distinto al del Ayuntamiento", por

Concello de Ponteareas



	<p>importe de 192.000,00 €, con un gasto en comunicación de 4.739,00 €</p>
<p>Elevada difusión y participación</p>	<p>La operación cuenta con un grado muy elevado de difusión y participación de las vecinas y vecinos de Ponteareas. La ciudadanía y las personas directamente beneficiarias de la intervención de referencia, serán debidamente informadas, no solo mediante el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación que marcan los Reglamentos, con su correspondiente instalación de la placa conmemorativa permanente, si no mediante la ejecución de otras actuaciones de comunicación complementarias (notas de prensa, publicaciones en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa, difusión de las actuaciones en redes sociales, etc.) durante todas las fases de ejecución de la operación. Asimismo, se contará con la participación activa de la ciudadanía en las actuaciones de comunicación previstas sobre la intervención, su impacto y beneficios, considerando su experiencia directa en la observación de las mejoras sustanciales que se han logrado y como estas han mejorado su accesibilidad a los distintos servicios de e-administración de este Ayuntamiento y otras entidades públicas, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas. Estas actuaciones se ejecutarán a lo largo del año 2023, y consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro vídeos para redes sociales • Anuncios en televisión regional • Cuñas en radio regional
<p>Hitos de Comunicación</p>	<p>La estrategia de comunicación de la buena práctica “BP2: Instalación de equipos informáticos y red wifi en localizaciones municipales y de asociaciones con horario de apertura distinto al del Ayuntamiento”, por importe de 192.000,00 €, con un gasto en comunicación de 4.739,00 €</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación en los procesos de contratación (mención expresa a la financiación FEDER en los informes de necesidad, pliegos, contratos y facturas). • Comunicación reglamentaria: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Placa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación “OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13. • Actuaciones de comunicación específicas, en las que la ciudadanía participará contado el impacto que la ejecución de las actuaciones, financiadas por el FEDER, con cargo a la presente operación, con ejecución prevista en el año 2023: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Micro vídeos para redes sociales, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la operación



	<p>“OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Anuncios en televisión regional, por importe de 2.614,00 €. ◦ Cuñas en radio regional, por importe de 1.000,00 €. • Otras actividades complementarias, cuya ejecución se realizará durante todas las fases de ejecución de la intervención: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Notas de prensa y publicación de las mismas en medios y en la web del Ayuntamiento de Ponteareas. ◦ Publicación de documentación y material gráfico de la operación y de sus actuaciones en la web del programa DUSI (http://habitat.ponteareas.gal/). ◦ Difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros.
<p>Hitos de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Previa: No procede • Durante: La operación incluye actuaciones de sensibilización y capacitación en TICs y e-administración de la población del municipio. • Final: Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas, considerando su experiencia directa en la observación de las mejoras sustanciales que se han logrado con las intervenciones y como el nuevo servicio de administración electrónica ha mejorado su aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica. Estas actuaciones se ejecutarán a lo largo del año 2023.
<p>Elementos innovadores</p>	<p>La intervención incluye los siguientes elementos innovadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación por transferencia: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dotar a la ciudadanía de un nuevo servicio de acceso a la administración electrónica, que permitiría reducir tiempos de espera y desplazamientos a las dependencias municipales en horario laboral, y que contribuya al progresivo abandono del papel por parte de la ciudadanía, así como a la progresiva digitalización de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones, mediante el descarte de la instalación de impresoras. ◦ Reforzar el progresivo aprendizaje, inclusión, cultura y sanidad electrónica de la ciudadanía.
<p>Adecuación de los resultados</p>	<p>Las intervenciones de la presente operación persiguen incrementar la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica. Es más que previsible que la intervención alcance los resultados esperados</p>
<p>Contribución a la resolución del problema</p>	<p>La actuación propuesta contribuye a la solución de los problemas detectados en el momento de definición de la</p>



	Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas, en la medida en que la mejora de la coordinación y funcionamiento de la administración local, mediante la incorporación de las TIC, y en la medida en que reduce la brecha digital y de accesibilidad descritas en la Estrategia, e incrementa la sensibilización y capacitación de la ciudadanía en el uso de las TICs.
Grado de cobertura de la población?	La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas, aunque también se benefician de la operación la totalidad de los habitantes del municipio (22.877).
Consideración de los criterios horizontales	la intervención descrita integra de forma inequívoca los principios horizontales, ya que dotar a la ciudadanía de un nuevo servicio de acceso a la administración electrónica, permitirá reducir tiempos de desplazamientos a las dependencias municipales y reducir progresivamente el uso del papel por parte de la ciudadanía; asimismo, contribuirá a la digitalización de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas administraciones, así como a la sostenibilidad y adaptación al cambio climático; por otra parte, la intervención beneficia a la ciudadanía independientemente de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y para su diseño, se ha tenido en cuenta la brecha digital existente dentro de la población directa e indirectamente beneficiaria (brecha de edad, género y lugar de residencia dentro del municipio – rural, frente a urbano).
Sinergias con otras políticas e instrumentos	Esta intervención se complementará con otras actuaciones y operaciones que tendrán encaje dentro del mismo objetivo temático (OT.02), dirigidas a la modernización de la administración local y al impulso de actuaciones que permitan la catalogación de Ponteareas como una “smart city”.

PLAN FINANCIERO

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN FINANCIERO:

COSTE DE LA OPERACIÓN

Coste total	192.125,84 €
Coste total subvencionable	192.000,00 €
Coste público total subvencionable	192.000,00 €
FEDER solicitado (%)	80,00 %
FEDER solicitado o Ayuda pública	153.600,00 €

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

DECA(€)	
IVA elegible	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Forma de financiación	Subvención no reembolsable
Contrataciones previstas	<p>Contratos ejecutados:</p> <ul style="list-style-type: none"> 7306/2018, aberto simplificado suministros, "EDUSI: ADQUISICIÓN DE 37 PAQUETES DE HARDWARE", 36.299,02 €. 7307/2018, aberto simplificado suministros, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE 31 POSTOS DE ACCESO WIFI", 106.238,00 € 560/2019, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE EQUIPAMENTO OFIMÁTICO PARA A POSTA EN FUNCIONAMENTO DE POSTOS REMOTOS DE ACCESO A SERVICIOS TIC DO CONCELLO", 11.328,02 € 1956/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO PARA A POSTA EN FUNCIONAMENTO DE POSTOS REMOTOS DE ACCESO AOS SERVICIOS TIC DO CONCELLO II", 2.496,23 € <p>Contratos pendientes de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Menor, "EDUSI: Adquisición de equipamento para a posta en funcionamento dun centro de divulgación e sensibilización sobre o uso das TICs", 17.020,73 € Menor, "EDUSI: Servizo de desenvolvemento dun programa de actuacións de sensibilización e capacitación sobre as TICs", 15.004,00 € Menor, "EDUSI: Anuncio en televisión rexional para BP2", 2.614,00 € Menor, "EDUSI: Cuñas en radio rexional para BP2", 1.000,00 €

DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN

Línea de actuación	L03 FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL MEDIANTE EL USO NUEVAS TECNOLOGÍAS
Presupuesto en la línea	LA03: 192.000,00 €
Presupuesto ya afectado	0,00 €
Suma operaciones ya presentadas	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas Concello	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas OI	0,00 €
Presupuesto de esta operación	192.000,00 €
Valoración de la	Al ser la primera operación presentada en esta línea de

Concello de Ponteareas



disponibilidade financeira	actuación, a dispoñibilidade financeira está asegurada. Así mesmo, o presuposto de la operación (192.000,00 € de gasto elegible) agota el total del presuposto asignado a la línea L03 FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL MEDIANTE EL USO NUEVAS TECNOLOGÍAS.
-----------------------------------	--

SENDA FINANCIERA								
GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suministro	0,00 €	142.537,02 €	11.328,02 €	0,00 €	2.496,23 €	0,00 €	17.020,73 €	173.382,00 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.618,00 €	18.618,00 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	142.537,02 €	11.328,02 €	0,00 €	2.496,23 €	0,00 €	35.638,73 €	192.000,00 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Suministros (no elegible)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €

TOTAL	192.125,84 €
--------------	---------------------

SENDA FINANCIERA								
GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	85.694,62 €	68.170,42 €	2.496,23 €	0,00 €	17.020,73 €	173.382,00 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.618,00 €	18.618,00 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	85.694,62 €	68.170,42 €	2.496,23 €	0,00 €	35.638,73 €	192.000,00 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Suministros (no elegible)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €	0,00 €	0,00 €	125,84 €

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

TOTAL	192.125,84 €
--------------	---------------------

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

No se prevén adelantos.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario podrán suponer la imposición de reducciones en la ayuda FEDER de la operación.

II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- Solo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- Solo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos solo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

III. GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 1. Los descuentos efectuados.



2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.

g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).

h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:

i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.

ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) n.º 1303/2013

CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

Fecha de inicio	30/11/2018 (publicación del procedimiento de licitación de adquisición de equipamiento para despliegue de puntos de acceso wifi)
Operación iniciada	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Descripción de las actividades iniciadas	Actuaciones ejecutadas: <ul style="list-style-type: none">• 306/2018, abierto simplificado suministros, "EDUSI: ADQUISICIÓN DE 37 PAQUETES DE HARDWARE", 36.299,02 €.• 7307/2018, abierto simplificado suministros, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE 31 POSTOS DE ACCESO WIFI", 106.238,00 €• 560/2019, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO OFIMÁTICO PARA A POSTA EN FUNCIONAMIENTO DE POSTOS REMOTOS DE ACCESO A SERVICIOS TIC DO CONCELLO", 11.328,02 €• 1956/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO PARA A POSTA EN FUNCIONAMIENTO DE POSTOS REMOTOS DE ACCESO AOS SERVICIOS TIC DO CONCELLO II", 2.496,23 € Actuaciones pendientes de ejecución: <ul style="list-style-type: none">• Menor, "EDUSI: Adquisición de equipamiento para a posta en funcionamento dun centro de divulgación e sensibilización sobre o uso das TICs", 17.020,73 €• Menor, "EDUSI: Servizo de desenvolvemento dun programa de actuacións de sensibilización e capacitación sobre as TICs",

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	15.004,00 € <ul style="list-style-type: none"> Menor, "EDUSI: Anuncio en televisión rexional para BP2", 2.614,00 € Menor, "EDUSI: Cuñas en radio rexional para BP2", 1.000,00 €
Importe adjudicado €/%	156.361,27 € / 81,44 % (del coste elegible)
Importe ejecutado €/% (facturado)	156.361,27 € / 81,44 %
Duración en meses	61 meses
Fecha de finalización	31/12/2023 (finalización de las actuaciones de comunicación vinculadas a la operación)

El incumplimiento del calendario que sustenta la ejecución efectiva de la operación cofinanciada, que es coincidente con el indicado en la Expresión de Interés, podrá dar lugar a la revisión de la programación en las situaciones necesarias y a una evaluación más adecuada de sus logros.

Otros requisitos de fechas y/o plazos exigidos por la Unidad de Gestión que expide el DECA a la Unidad ejecutora (información que se recoge en el campo 11 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014):

Tipo de requisito de fechas y/o plazos	Descripción del requisito	Consecuencias derivadas del incumplimiento del requisito
Disponibilidad del proyecto de obra:	No procede	No procede
Licitación/adjudicación de determinados contratos:	No procede	No procede
Inicio/ terminación de determinados contratos:	No procede	No procede

OBLIGACIONES GENERALES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA

Las obligaciones generales que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- La obligación de obtener con la ejecución de la operación los productos que efectivamente se recogen en la expresión de interés presentada.
- La obligación de llevar una contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (cuando se trate de operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente).
- La obligación de garantizar la disponibilidad de todos los documentos sobre la ejecución material de la operación, sus resultados y/ productos, los procesos de contratación, gasto y pagos.

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6Q5WVCFEEDHK25LXFPP6RRFKJMS | Corrección: https://pontearas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Paxina 22 a 28



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- La obligación de colaborar y facilitar el trabajo de las auditorías encargadas por cualquiera de los niveles de gestión del programa, tanto en los procedimientos de verificaciones administrativas como en los de verificaciones sobre el terreno.
- La obligación de custodiar y conservar toda la documentación durante los plazos previstos en el artículo 140 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC) sobre disponibilidad de la documentación, en el que se indica:
 - Sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
 - Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
- La obligación de incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG) para la corrección de irregularidades. La detección de irregularidades podrá suponer una disminución correlativa de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los intereses de demora.
- La obligación de incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.
- La aceptación de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
- La obligación de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
- La obligación de que todas las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realizará siempre utilizando el programa de e-administración del Concello de Pontearreas, a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.
- La aceptación de la inclusión del beneficiario en la lista de operaciones, así como de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, prevista en el artículo 115.2 Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 (RDC).
- La obligación de se realizarán informes semestrales, en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta Operación. Dicha informe podrá ser substituído por la realización de reuniones de coordinación entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión, de la que se elevará la correspondiente acta, que se archivará en el

Concello de Pontearreas



correspondiente expediente, firmada por procedimientos electrónicos.

- La obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
- La obligación de informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, dentro del mes siguiente a la finalización de la operación, del nivel de logro efectivo de los indicadores de productividad y el método de cuantificación, al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, en razón de los gastos que se hayan ejecutado.
- La obligación de respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del reglamento n.º 1303/2013, de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Adicionalmente, la Unidad ejecutora está obligada al cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
 - Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
 - Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
 - Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
 - Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Normativa sobre Medio ambiente (si procede).
 - Normativa de Ayudas del Estado (si procede).
 - Normativa de subvenciones autonómica y nacional (si procede).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones en materia de comunicación e información que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- De forma general, la Unidad Ejecutora debe conocer y respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Y en particular:
 - En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.



Un xeito de facer Europa

- En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- La Unidad Ejecutora debe informar a las empresas adjudicatarias que para llevar a cabo la operación o sus actividades estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.
- La Unidad Ejecutora deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

La Unidad de Gestión desarrollará las funciones de Unidad Ejecutora de una o varias operaciones transversales de comunicación de la estrategia, que dará soporte a todas las operaciones. Por ello, la Unidad Ejecutora estará obligada a:

- A comunicar a la Unidad de Gestión todas las actividades específicas de comunicación implementadas por la Unidad Ejecutora y/o las empresas que contrate (notas y ruedas de prensa, organización de actos, publicaciones en mass-media, entrevistas en medios, etc), así como entregar breves dossiers de esfuerzo e impacto.
- A tomar fotos y/o a hacer grabaciones del estado previo (siempre que sea posible) y posterior de los espacios en los que se interviene, o de las actividades que se organicen.
- A participar activamente en las acciones de comunicación implementadas directamente por la Unidad de Gestión.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE LUCHA ANTIFRAUDE

La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013) en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc.

Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles “alertas” (“banderas rojas”) en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

Más concretamente, las obligaciones en materia de de lucha antifraude, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, que asume la Unidad Ejecutora, son:

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- La obligación de declarar sobre cualquier otra ayuda o subvención pública, actual o futura, nacional o internacional, solicita u obtenida, para la realización de gastos, actividades o proyectos incluidos en la operación aprobada.
- La obligación, desde la aceptación del DECA, de que todas y cada una de las personas que participan en los procedimientos de contratación pública o en la valoración técnica de las ofertas, cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- La obligación de facilitar al personal de la Unidad Ejecutora su participación en acciones de formación y concienciación de empleados públicos en materia antifraude.
- La obligación de informar al Concello de Pontearreas, al Organismo Intermedio y/o al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), sobre aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN

Según la naturaleza o tipología de la operación la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación se enmarca en una Estrategia DUSI	ORDEN HAP/2427/2015	SI	Las ya contenidas y descritas en este documento.
La operación está sujeta a mínimos	Reglamento nº 1407/2013, de mínimos	NO	No procede.
La operación genera o generará ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 Art. 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014	NO	No procede.
La operación incluye actividades que eran parte de una operación que ha	Art. 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6Q5WVCFEEDHK25LXF6RRFKJMS | Corrección: https://pontearreas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 26 a 28

sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC			
--	--	--	--

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DEL GASTO

Según la naturaleza o tipología del gasto la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
Se utilizan la opción de costes simplificados	Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	NO	No procede.
El gasto incluye costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	NO	No procede.
El gasto incluye adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Se utilizan la opción de contribuciones en especie	Art. 19 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Operación iniciada antes de presentar la expresión de interés	Toda la normativa aplicable a cualquier gasto de la operación, en las mismas condiciones que los gastos posteriores	SI	Obligación de que los gastos en los que se incurran con anterioridad cumplan con la toda normativa aplicable, y en particular con las medidas información y comunicación a licitadores y contratistas.
El IVA es un gasto subvencionable	Art. 37.11 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	SI	Obligación de comunicar cualquier cambio en la operación que implica que el IVA podría ser recuperado, y por lo tanto no elegible.

MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Elabora y remite el DECA definitivo

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ

Director del Centro de Desarrollo local del
Concello de Pontearreas

Responsable de la Sección de Selección de
Operaciones de la Unidad de Gestión

Firma en CONFORMIDAD con las condiciones de la ayuda expresadas en este documento
(DECA)

D. BENITO MÁRQUEZ CASTRO

Concelleiro de Innovación e
Desenvolvemento Tecnolóxico e Persoal
Responsable de la Unidad Ejecutora

Firman a efectos de tener constancia de que el DECA fue recepcionado por la Unidad
Ejecutora

Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO

Técnica de la EDUSI Hábitat Saudable del
Concello de Pontearreas

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA

Alcaldesa del Concello de Pontearreas, en
calidad de Responsable de la Unidad de Gestión
de la EDUSI Pontearreas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6Q5WWCFFEDHK25LXFPP6RRFKJW9 | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Paxina 26 a 28